



I N F O R M E

Entidad:	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Área auditada:	Unidad de Administración y Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Período revisado:	Enero a Marzo de 2023.
Monto revisado:	Ingreso revisado \$11'894,903.10 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Tres Pesos 10/100 M.N.). Egreso revisado \$11'477,302.25 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Dos Pesos 25/100 M.N.).
Contralora Interna:	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, MAGP.



I. ANTECEDENTES

En atención al Programa Anual de Trabajo 2022-2023, del Órgano Interno de Control y con fundamento en las facultades que se otorgan a la Contraloría Interna a través de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 3° fracción XXXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 61 fracciones III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se realizó la revisión al ejercicio del presupuesto por el periodo de enero a marzo de 2023 y reflejado en los Estados Financieros de este Tribunal.

II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
- Manual de General para el Manejo del Fondo de Caja Chica
- Manual General de Gastos de Representación
- Manual General de Control Patrimonial
- Manual de Viáticos
- Manual General de Control Vehicular
- Manual General para el Manejo de Cuentas Bancarias
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
- Plan de Cuentas emitido por El CONAC.



III. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 Período.

Estados Financieros correspondientes al periodo de Enero a Marzo de 2023.

III.2 Objetivos.

- Verificar que las áreas encargadas de las finanzas y la afectación presupuestal del Tribunal cumplan con el marco normativo en materia del ejercicio del gasto público, con el objetivo de que las revisiones que pudiesen realizar los órganos superiores de fiscalización cuenten con un mínimo de observaciones y éstas sean solventadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de políticas de control interno implementadas por el Tribunal, con la finalidad de que las supervisiones que efectúe este órgano interno de control sean preventivas, y que permitan proponer acciones de mejora continua a efecto de reducir los riesgos inherentes a los procesos por los cuales se logran los objetivos del Tribunal.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por el Tribunal, para la adecuada ejecución, comprobación y registro contable de los egresos.
- Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, se haya realizado conforme a la normativa aplicable vigente.
- Verificar que los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la gestión del gasto público funcionen adecuadamente.
- Comprobar que en la ejecución de los recursos públicos, se observe el cumplimiento a la temporalidad establecida en cada uno de los programas operativos anuales.

III.3 Alcance de la revisión.

El alcance de la auditoría fue el siguiente:

- A. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo Circulante al 31 de Marzo de 2023, con un importe de \$2'842,696.37 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 37/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- B. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo No Circulante al 31 Marzo de 2023, por un importe de \$6'500,200.61 (Seis Millones



Quinientos Mil Doscientos Pesos 61/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.

- C. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Pasivo Circulante al 31 de Marzo de 2023, por un importe de \$2'082,118.42 (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Dieciocho Pesos 42/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- D. El alcance de revisión a las cuentas de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de por un importe de \$11'894,903.10 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Tres Pesos 10/100 M.N.), lo cual representa un 100.00% de los ingresos totales de enero a marzo de 2023.
- E. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Personales por un importe de \$10'614,008.58 (Diez Millones Seiscientos Catorce Mil Ocho Pesos 58/100 M.N.) que equivale al 100% del gasto por este concepto, de enero a marzo de 2023.
- F. El alcance a la revisión de las subcuentas pertenecientes al rubro de Materiales y Suministros fue por un importe de \$25,422.07 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos 07/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de enero a marzo de 2023.
- G. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Generales, por un importe de \$767,009.94 (Setecientos Sesenta y Siete Mil Nueve Pesos 94/100 M.N.), que equivale al 99.99% del gasto por este concepto, de enero a marzo de 2023.
- H. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, por un importe de \$70,861.66 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 66/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de enero a marzo de 2023.



IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

A. ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

BANCOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación 1/1-2023

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se solicite el pago de las transferencias señaladas previamente, así como su detalle y aclare él porque están pendientes de cobro dichas transferencias.

B. ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES.

El Tribunal al 31 de marzo de 2023, muestra en los Estados Financieros la cuenta de Bienes Muebles, con los siguientes movimientos en las subcuentas contables:

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS INTANGIBLES.

➤ **SOFTWARE**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **LICENCIAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS DIFERIDOS

➤ **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

C. PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO

Observación 2/1-2023

Dentro de esta subcuenta se observa la integración del saldo como a continuación se detalla, sin embargo no existe evidencia de que el ajuste de movimientos de personal, así como de los juicios laborales hayan sido reconocidos por el Órgano Máximo de Dirección y en su caso el acuerdo de aprobación del laudo pendiente de cubrir.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el reconocimiento de la existencia de los juicios laborales registrados como provisión de demandas, así mismo el estatus de los adeudos por obligaciones laborales al cierre del ejercicio 2022.

D. INGRESOS

➤ TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Observación 3/1-2023

Dentro de esta subcuenta se observa que la fecha no se registró las provisiones correspondientes a los ingresos de los capítulos 2000 y 3000 de los meses de febrero y marzo del ejercicio 2023, lo que origina que al no realizar el registro no se está considerando como devengados los ingresos correspondientes a los periodos referidos.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el reconocimiento y registro de los ingresos devengados y no cobrados a la fecha correspondientes a los capítulos 2000 y 3000 de los periodos referidos.

➤ PRODUCTOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



E. SERVICIOS PERSONALES

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Observación 4/1-2023

El Tribunal muestra dentro de la subcuenta denominada Sueldos base al personal permanente, por concepto de sueldos de personal base sindicalizado correspondientes al primer trimestre, no obstante, no se aprecia el soporte documental en donde se observe el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Observación 5/1-2023

Dentro de esta subcuenta, se detectó que si bien ya ha sido registrado el monto correspondiente a remuneraciones del Personal Base Sindicalizable correspondientes a primas por años de servicios efectivos prestados, relativos al primer trimestre de 2023, sin embargo, no se advierte el soporte documental en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ SEGURIDAD SOCIAL

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Observación 6/1-2023

Dentro de esta subcuenta, no se detectó el soporte documental de estos movimientos y en donde se aprecie el detalle de los montos que respalden los asientos contables de los registros.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 7/1-2023

Dentro de esta subcuenta se detectó un registro contable que corresponden a Ayuda para transporte y despensa del Personal Base Sindicalizable, sin embargo, no se detectó el soporte documental de estos movimientos y en donde se aprecie el detalle de los montos que respalden los asientos contables de los registros.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 8/1-2023

Dentro de esta subcuenta, se detectó un registro contable Bono de equilibrio del Personal Base Sindicalizable, sin embargo, no se detectó el soporte documental de estos movimientos y en donde se aprecie el detalle de los montos que respalden los asientos contables de los registros.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 9/1-2023

Dentro de esta subcuenta, se detectó un registro contable que corresponden a Otras prestaciones sociales del Personal Base Sindicalizable, sin embargo, no se detectó el soporte documental de estos movimientos y en donde se aprecie el detalle de los montos que respalden los asientos contables de los registros.



Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Observación 10/1-2023

Dentro de esta subcuenta, el importe total corresponde al concepto de Estímulos de personal Base Sindicalizable, sin embargo, no se detectó el soporte documental en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro, por el total de la subcuenta.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

F. MATERIALES Y SUMINISTROS

➤ **MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

G. SERVICIOS GENERALES

➤ **SERVICIOS BÁSICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTROS SERVICIOS GENERALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

H. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

I. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Observación 11/1-2023

Dentro de esta subcuenta se observa que la fecha no se registraron las provisiones de ingresos de los capítulos 2000 y 3000 correspondientes a los meses de febrero y marzo del ejercicio 2023, lo que origina que al no reconocer el registro no se registraron como devengados los ingresos correspondientes a los periodos referidos, y solo se están considerando los ingresos recaudados.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el reconocimiento y registro de los ingresos devengados y no cobrados a la fecha correspondientes a los capítulos 2000 y 3000 de los periodos referidos.



V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de revisión a los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido de enero a marzo de 2023, se detectaron deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos del Control Interno implementados por el Tribunal, los cuales evidencian hechos y omisiones en procesos administrativos realizados por parte de los servidores públicos responsables de los mismos; mostrando de igual forma la falta de supervisión por parte de los superiores jerárquicos y observando la falta de correcta delimitación en los tramos de control de las tareas y procesos, por lo cual, se considera una recomendación urgente la elaboración o adecuación de manuales de procedimientos de cada área administrativa revisada, con la finalidad de que se puntualicen las funciones, responsabilidades y competencias de los servidores públicos involucrados en los procedimientos administrativos del Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Contraloría Interna revisará el cumplimiento y evolución de las recomendaciones formuladas, a efecto de mejorar el apego a la normatividad aplicable, y coadyuvar al cumplimiento de los artículos 3°, 10° y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal y encomendadas al Pleno, lo anterior a efecto tener un control efectivo y eficiente de los recursos públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.
CONTRALORA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**